

IV. Administración Local

Ayuntamientos

Salamanca

Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación

**EDICTO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA
DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES OBJETO DE EMBARGADO**

Tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se indicará, y no habiendo sido posible la notificación de la valoración del inmueble embargado POR NO HALLARSE NINGUNA PERSONA PRESENTE EN SU DOMICILIO EN EL MOMENTO DE REALIZARLA, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112.1 y 2 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, por el presente se cita a la entidad que se indica para ser notificada por comparecencia en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación, de la NOTIFICACION DE VALORACION DEL INMUEBLE a ella pertenecientes que a continuación se transcriben. Asimismo, se advierte que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer:

DEUDOR Y CÓNYUGE: REGALADO VICENTE LUCIANO

DOMICILIO: Pº RECTOR ESPERABE Nº 16, 3º 37008 SALAMANCA

EXPEDIENTE NÚM.: 718 / R03

INMUEBLES OBJETO DE EMBARGO CUYA VALORACIÓN SE NOTIFICA

FINCA URBANA: NUMERO DIECISEIS.- VIVIENDA, perteneciente al edificio en esta ciudad de Salamanca, PASEO DEL RECTOR ESPERABE, número dieciséis, con fachada también a la calle SANTA MARIA LA BLANCA. Esta vivienda está situada en PLANTA TERCERA por Rector Esperabé y PLANTA CUARTA por calle Santa María la Blanca, en primer lugar a la derecha del desembarque de escalera, en fachada al Paseo Rector Esperabé, señalada con la LETRA B. MIDE ciento dos metros nueve decímetros cuadrados útiles y ciento diecinueve metros cuadrada y dos decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo, estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa, baño y trastero; tiene dos huecos a la calle Santa María la Blanca y seis huecos a patio. LINDA, mirando desde la calle Santa María la Blanca: por la derecha, finca de particulares; izquierda, vivienda letra C, patio y pasillo de acceso; al fondo, patio, patillo de acceso y vivienda letra A; y por el frente, con patio y la calle Santa María la Blanca. CUOTA: el 5,796%.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Salamanca, al Tomo 3924, Libro 412, Folio 48, Alta 4 Finca 28157. REFERENCIA CATASTRAL 5778705TL7357H0015AH.

VALORADA: Doscientos sesenta y un mil ciento treinta euros y noventa y cuatro céntimos (261.130,94€).

La valoración, se ha efectuado por técnico especializado, con arreglo a precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales y en caso de discrepancia se podrá presentar tasación contradictoria en el plazo de quince días, con el trámite y las consecuencias previstas por el art. 97.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005,

del 29 de julio; en caso de conformidad expresa o tácita, se considerará la valoración como definitiva a los efectos de determinación del tipo para la enajenación de bienes que se llevará a efecto conforme al acuerdo que en su momento se dicte.

Se advierte, además, que contra el acto notificado y por los motivos señalados en el art. 170.3 de la Ley General Tributaria se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el art. 73 del Reglamento General de Recaudación.

Salamanca, 13 de abril de 2012.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO.